



COMFACESAR
Estamos cumpliendo sueños

MINSALUD



CONVOCATORIA PÚBLICA INICIATIVAS JUVENILES

Servicios
Amigables para
Jóvenes y
Adolescentes

CIERRE
17 DE AGOSTO
5:00 P.M.

CLICK AQUÍ



INICIATIVAS JUVENILES COMFACESAR 2018



UNIDAD DE SERVICIOS

JÓVENES Y ADOLESCENTES



INICIATIVAS JUVENILES
COMFACESAR...
¡ENCIENDE TU CREATIVIDAD,
PRESENTA TU PROPUESTA!



MINSALUD





ENFOQUE DEL PROYECTO

La identificación e implementación de Iniciativas Juveniles para la promoción de los derechos sexuales y reproductivos de las y los adolescentes y jóvenes, propende por la generación de oportunidades personales y la formación de sujetos de derechos, la cohesión con pares y el fortalecimiento de relaciones y redes interinstitucionales; en articulación con el marco de políticas públicas como el Plan Decenal de Salud Pública, el CONPES Social 147 de 2012 que establece los “Lineamientos para el desarrollo de una estrategia para la prevención del embarazo en la adolescencia y la promoción de proyectos de vida para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en edades entre 6 y 19 años”¹ y el CONPES Social 161 de 2013, que establece los “Lineamientos para la política pública nacional de equidad de género para las mujeres” y el “Plan para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias”²; entre otros instrumentos.

Es por ello por lo que el proyecto asume las iniciativas juveniles para la promoción de los Derechos y la Salud Sexual y Reproductiva, como oportunidad para aportar al fortalecimiento integral del ejercicio de los derechos humanos, en tanto que se reconoce a los adolescentes y jóvenes como protagonistas de transformación social, partiendo de sus saberes, experiencias y potencialidades, evidenciados a través del desarrollo de iniciativas propias, como parte esencial de sus modos de vida, dejando un saldo pedagógico en lo relacionado con la gestión y ejecución de recursos, que benefician a sus familias, entornos y comunidades.

En perspectiva con el enfoque de resiliencia, el proyecto pretende aportar en la cualificación de capital social y en la construcción de relaciones entre pares, con la comunidad de referencia y regional; de la misma manera acercarlos a los Servicios de Salud Amigables, familiarizados con sus rutas de atención, confiados en el servicio que ofrecen a su condición y necesidades como adolescentes y jóvenes.

Todas las anteriores razones y propósitos deben enmarcarse en el enfoque diferencial, que permita reconocer, respetar y responder a las diversidades de contextos, de condiciones propias de las poblaciones como etnia, género, edad, discapacidad, proveniencia, entre otros factores, en los que las iniciativas juveniles estarán circunscritas, teniendo especial cuidado por focalizar los recursos del Estado hacia sectores poblacionales con mayores carencias y reducidas oportunidades desde el punto de vista económico.

¹ El documento CONPES Social 147 de 2012, contiene los lineamientos generales para el diseño, formulación y desarrollo de una estrategia integral e intersectorial para reducir el embarazo en la adolescencia. La estrategia se enmarca en los principios señalados en la Constitución Política; en las diferentes normas relacionadas con la niñez, la infancia y la adolescencia, especialmente la Ley 1098 de 2006; en el desarrollo de los Derechos Sexuales y Reproductivos (DSR); y en la protección y garantía de los derechos de todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes desde los 6 hasta los 19 años, incluyendo aquellos que se encuentran en embarazo o que ya son madres o padres.

² El CONPES Social 161 de 2013, presenta a consideración, la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres y el Plan de Acción Indicativo 2013–2016, el cual incluye el Plan Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias. Ambos, política y plan, formulados bajo los preceptos constitucionales y el bloque de constitucionalidad en especial en materia de los Derechos Humanos en perspectiva de género y en los principios de igualdad y no discriminación, interculturalidad, reconocimiento de la diversidad desde un enfoque diferencial de derechos, autonomía, empoderamiento, participación,



solidaridad, corresponsabilidad y sostenibilidad.

Alcance de la convocatoria

La convocatoria atenderá hasta 40 iniciativas juveniles de 4 municipios priorizados en el Departamento del Cesar (Valledupar, Bosconia, Agustín Codazzi, Aguachica), en cuatro ejes estratégicos: información y comunicación, educación, movilización social y gestión territorial; a partir de los cuales se espera promover los derechos sexuales y reproductivos de las y los adolescentes y jóvenes focalizados.

Las unidades de servicios Amigables, apoyará 40 iniciativas juveniles de la siguiente forma:

<i>Municipio</i>	<i>Número de iniciativas juveniles</i>
Valledupar	20
Bosconia	5
Agustín Codazzi	5
Aguachica	5
Unidades móviles	5

Objetivo de la convocatoria.

Recibir propuestas de iniciativas diseñadas por y para adolescentes y, orientadas a reconocer su diversidad, fortalecer su construcción como sujetos de derecho, promover los Derechos y la Salud Sexual y Reproductiva y generar oportunidades para mejorar condiciones de vida personal y comunitaria.

Características de las Iniciativas Juveniles.

- ❖ Están ubicadas en diversidad de ámbitos **sociales, artísticos, ambientales y deportivos**, entre otros, y se desarrollan a partir de estrategias de información, comunicación, educación y movilización social.
- ❖ Proponen acciones de difusión y promoción de los derechos sexuales y reproductivos, encaminadas a la prevención del embarazo en la adolescencia, de las Infecciones de Transmisión Sexual – VIH/SIDA y de la violencia basada en género, de acuerdo con la línea adoptada por cada iniciativa.
- ❖ Tienen una visión de interés colectivo por encima del particular.
- ❖ Reflejan el conocimiento, los intereses, saberes, habilidades y capacidades de adolescentes y jóvenes.
- ❖ Responden a una problemática identificada en su contexto, debidamente sustentada a partir del análisis de su entorno y reconocimiento de su diversidad.



- ❖ Permiten la gestión con los diferentes actores necesarios para el funcionamiento de las iniciativas como lo son las alcaldías, universidades, hospitales, casas de la cultura, etc.
- ❖ Están orientadas a vincularse con acciones afirmativas relacionadas con los planes, programas y proyectos de las entidades territoriales donde se llevará a cabo la iniciativa.
- ❖ Plantean estrategias de autogestión y sostenibilidad de los recursos humanos, financieros y técnicos (capacitación, recursos económicos, asesoría técnica, etc.).
- ❖ Sus resultados se orientan al fortalecimiento del capital social por medio de la identificación de intereses, habilidades, el desarrollo de aptitudes, de conocimientos, de capacidades, de forma de relación, entre otras; que en el mediano o largo plazo contribuyen en la generación de oportunidades personales y en la formación de adolescentes y jóvenes como sujetos de derechos, a partir de la implementación de Iniciativas Juveniles que se conviertan en “pretexto” para promover los DSR y el goce efectivo de los mismos.
- ❖ Definen acciones encaminadas al monitoreo y evaluación de sus resultados, en el corto, mediano y largo plazo.

Características del apoyo.

- ❖ El apoyo será entregado en especie, como donativo y en ningún caso se entregarán recursos en efectivo. Este recurso solo será destinado a la compra de equipos, materiales e insumos necesarios para la puesta en marcha o fortalecimiento de la iniciativa:
- ❖ Elementos de dotación para talleres y procesos artísticos, culturales, musicales, lúdicos, recreativos, deportivos, de comunicación, entre otros.
- ❖ Insumos de papelería escolar y didáctica, como: útiles, telas y demás que se requieran para desarrollar las actividades propias de la iniciativa.
- ❖ Elementos de difusión y promoción de las iniciativas.
- ❖ Elementos de adecuación del lugar en el que funcionará la iniciativa. Si y solo si es para el normal funcionamiento de la iniciativa, como: electrodomésticos y equipos de cómputo que sean destinados para el desarrollo de la iniciativa y que sus usuarios sean los integrantes del grupo y la comunidad participante.

NOTA 1: No se apoyarán adecuaciones de infraestructura que no estén relacionadas con el objeto de la iniciativa, sobre inmuebles en los que el grupo, organización o red no demuestre propiedad o que superen el 10% del valor a apoyar.

NOTA 2: Se realizará una única entrega del apoyo aprobado para cada iniciativa juvenil.



Elementos y gastos no apoyados

- ❖ Gastos administrativos como nóminas, arriendos, salarios, entre otros.
- ❖ Compra de bienes muebles e inmuebles que no estén relacionados las iniciativas.
- ❖ Adecuaciones o remodelaciones de cualquier tipo de bienes inmuebles, que no conformen el proceso de dotación técnica y que no sean indispensables para el desarrollo de la iniciativa.
- ❖ Estudios de factibilidad de proyectos (consultorías, asesoría jurídica, financiera, etc.).
- ❖ Adquisición de vehículos automotores.
- ❖ Pagos de pasivos, deudas o de dividendos.
- ❖ Recuperaciones de capital.
- ❖ Compra de acciones, derechos de empresas, bonos y otros valores mobiliarios.
- ❖ Pago de regalías, impuestos causados, aportes parafiscales.
- ❖ Gastos de viaje y desplazamiento que no estén relacionados con las iniciativas.
- ❖ Pago de primas comerciales, referidas al valor monetario que se entrega al dueño de un local, por motivos del buen nombre o reconocimiento de su local.
- ❖ Compra parcial o total de locales comerciales.

Montos de apoyo

Se apoyarán iniciativas juveniles hasta por \$ 5.000.000 de pesos colombianos, mediante una única entrega. El apoyo que se asigna a cada iniciativa está sujeto a la evaluación técnica de la propuesta.

Se apoyarán iniciativas hasta agotar el rubro previsto para este fin en el presupuesto aprobado para el proyecto, suscrito entre el Ministerio de Salud y Protección Social y COMFACESAR.

Nota: Respecto al monto de apoyo, se debe tener en cuenta que este incluye: el IVA a que estén sujetas las compras, los gastos de transporte, logística, licencias y entrega de los recursos hasta los Municipios donde se encuentre la iniciativa.



¿Quiénes pueden participar?

Todos los Grupos, Organizaciones y Redes de adolescentes y Jóvenes, en edades jóvenes entre 12 y años 29 siempre y cuando los mayores de 24 años no superen el 40% del total del grupo, que residan en los Municipios objetos del proyecto.

La convocatoria incluye a las y los adolescentes y jóvenes de grupos étnicos (Pueblos y comunidades indígenas, comunidades negras, afrocolombianos, raizales, palenqueras y ROM), campesinos; en condición de discapacidad; en situación de vulnerabilidad; afectados por violencias; habitantes de zonas de frontera; vinculados a programas de protección, adolescentes y jóvenes madres y padres; e integrantes de grupos LGBTI, en condición de migración entre otros.

Las Unidades de Servicios Amigables le apuestan a la Inclusión de jóvenes con menos oportunidades.

Dar acceso a las iniciativas juveniles a todos/as los y las adolescentes y jóvenes, incluidos aquellos que tienen menos oportunidades, es una prioridad importante.

Los adolescentes y los jóvenes con menos oportunidades son aquellos que están en desigualdad de condiciones con respecto a sus pares debido a enfrentarse a una o más situaciones y obstáculos de los mencionados a continuación. En algunos contextos, estas situaciones u obstáculos impiden a ellos un acceso efectivo a la educación formal y no formal, a la movilidad y participación social, a la toma de control y a la inclusión en la sociedad en general.

Obstáculos sociales: jóvenes que sufran discriminación debido al género, etnia, religión, tendencia sexual, discapacidad, etcétera; jóvenes con destrezas sociales limitadas o comportamiento antisocial o sexual de riesgo; jóvenes en situación precaria; (ex)delincuentes, (ex)drogadictos o (ex)alcohólicos; jóvenes con cargas familiares; huérfanos; jóvenes de familias disfuncionales.

- ❖ **Obstáculos económicos:** jóvenes con un bajo nivel de vida, ingresos mínimos, en estado de pobreza; jóvenes sin hogar.
- ❖ **Discapacidad:** jóvenes con discapacidad mental (intelectual, cognitiva o de aprendizaje), física, sensorial u otro tipo de discapacidades.
- ❖ **Dificultades educativas:** jóvenes con dificultades de aprendizaje; jóvenes que no terminan los estudios obligatorios; personas con escolaridad baja; jóvenes con bajo rendimiento académico.
- ❖ **Problemas de salud:** jóvenes con problemas crónicos: de salud, enfermedades graves; jóvenes con algún tipo de cáncer, enfermedades de transmisión sexual, etc.
- ❖ **Obstáculos geográficos:** jóvenes de zonas rurales o remotas; jóvenes de zonas urbanas problemáticas; jóvenes de zonas con menos servicios (transporte público limitado, servicios básicos limitados).

Las iniciativas Juveniles de las Unidades de Servicios Amigables, es para todos/as (adolescentes y jóvenes de 12 a 29* años), por tanto, hay que hacer un esfuerzo por incluir a personas con necesidades especiales.



Más allá de la accesibilidad para todos/as, otro de los objetivos de las Iniciativas juveniles, es servir de herramienta que mejore la integración social.

Para las Unidades de Servicios Amigables COMFACESAR, “Todos somos iguales – Igualdad entre mujeres y hombres”.

La igualdad entre mujeres y hombres para las Unidades de Servicios Amigables es una de las necesidades en Colombia, acogemos el principio de la igualdad entre mujeres y hombres (o «igualdad de género») en cada una de las actividades que se desarrolle.

Se plantea que participen mujeres y hombres de las iniciativas juveniles, estimulándolos a través de la participación por los diferentes medios de comunicación dispuestos para promover su integración.

Nota: No se considerarán propuestas de iniciativas las siguientes:

- ❖ Propuestas que sean remitidas o provengan de organizaciones como Incubadoras de empresas u organizaciones con ánimo de lucro.
- ❖ Organizaciones, grupos o colectivos juveniles en donde sus miembros no se encuentren en el rango de edades: 12 a 29 años siempre y cuando los mayores de 24 años no superen el 40% del total del grupo
- ❖ **Organizaciones, grupos o colectivos juveniles que hayan recibido en los 2 últimos años un apoyo financiero de alguna entidad pública o privada, esto también incluye a cualquier miembro de la organización.**
- ❖ Se rechazará las propuestas de personas u organizaciones juveniles directamente ligadas a movimientos, partidos políticos o personas que ostenten cargos de elección popular o que busquen realizar propaganda política a favor o en contra de partidos, movimientos o personas de dicho medio.

¿Qué debes hacer para participar?

1. Vivir en los municipios de objeto del proyecto.
2. Hacer parte de un grupo, organización o red conformado por mínimo 5 y máximo 15 integrantes en las siguientes modalidades:

MODALIDAD A	MODALIDAD B	MODALIDAD C
Adolescentes y jóvenes entre los 12 y 14 años.	Adolescentes y jóvenes entre los 15 y 17 años.	Adolescentes y Jóvenes entre los 18 y 29* años.



3. Proponer tu iniciativa en alguno de los siguientes grupos:

TIPOS DE INICIATIVAS

CULTURALES	DEPORTIVAS	COMUNICATIVAS	AMBIENTALES	INTERCULTURALES	SOCIALES	LUDICAS RECREATIVAS	ARTISTICAS
Iniciativas que apoyen y rescaten las costumbres, tradiciones, valores y significados de cada cultura.	Estas iniciativas buscan generar espacios donde las y los adolescentes y jóvenes ponen en práctica sus habilidades en los deportes, al mismo tiempo que aprovechan el tiempo libre.	Son iniciativas encaminadas a sensibilizar, divulgar y lograr acción positiva respecto a temas sociales y de interés para la comunidad, referidos a la promoción de los derechos y la salud sexual y reproductiva, que, respetando los contextos y dinámicas propias, proponen acciones y estrategias comunicativas pertinentes.	Son iniciativas con acciones concretas para el cuidado y protección del ambiente, que previenen desastres naturales, atención a situaciones de emergencia.	Fortalecen acciones de comunicación e interacción horizontal entre personas y grupos culturalmente diferenciados, para favorecer el reconocimiento, el respeto y la valoración a las diversas cosmovisiones y prácticas culturales en torno a los derechos sexuales y reproductivos y/o las oportunidades de desarrollo para adolescentes y jóvenes.	Pueden agruparse las encaminadas a promover la participación ciudadana, la organización, gestión, veeduría y empoderamiento para el desarrollo de acciones encaminadas a la promoción y garantía de los Derechos Sexuales y Reproductivos.	Generadas para la utilización del tiempo libre, a través de juegos y espacios de talleres activos y creativos, u otras alternativas, con los adolescentes y jóvenes para incentivar el interés y contar con condiciones para recrearse.	Contienen expresiones relacionadas con danza, teatro, música, canto, dibujo, pintura, manualidades, entre otros.

- ❖ **Lúdicas Recreativas:** Son iniciativas generadas para la utilización del tiempo libre, a través de juegos y espacios de talleres activos y creativos, u otras alternativas, con los adolescentes y jóvenes para incentivar el interés y contar con condiciones para recrearse.
- ❖ **Artísticas:** Iniciativas que contengan expresiones relacionadas con danza, teatro, música, canto, dibujo, pintura, manualidades, entre otros.
- ❖ **Culturales:** Iniciativas que apoyen y rescaten las costumbres, tradiciones, valores y significados de cada cultura.
- ❖ **Deportivas:** Estas iniciativas buscan generar espacios donde las y los adolescentes y jóvenes ponen en práctica sus habilidades en los deportes, al mismo tiempo que aprovechan el tiempo libre.
- ❖ **Comunicativas:** Son iniciativas encaminadas a sensibilizar, divulgar y lograr acción positiva respecto a temas sociales y de interés para la comunidad, referidos a la promoción de los derechos y la salud sexual y reproductiva, que, respetando los contextos y dinámicas propias, proponen acciones y estrategias comunicativas pertinentes.



- ❖ **Sociales:** En estas iniciativas pueden agruparse las encaminadas a promover la participación ciudadana, la organización, gestión, veeduría y empoderamiento para el desarrollo de acciones encaminadas a la promoción y garantía de los Derechos Sexuales y Reproductivos.
- ❖ También pueden hacer parte las redes de voluntariado, dirigidas al desarrollo de su comunidad a partir del servicio social en calidad de cuidadores, apoyos en la realización de tareas escolares, entre otras (bomberos, policía, defensa civil, etc.). Así mismo, las iniciativas encaminadas a promover la salud sexual y reproductiva, vinculada a la promoción y participación de adolescentes y jóvenes en servicios como los Servicios de Salud Amigables.
- ❖ **Ambientales:** Son iniciativas con acciones concretas para el cuidado y protección del ambiente, que previenen desastres naturales, atención a situaciones de emergencia.
- ❖ **Iniciativas de interculturalidad:** Fortalecen acciones de comunicación e interacción horizontal entre personas y grupos culturalmente diferenciados, para favorecer el reconocimiento, el respeto y la valoración a las diversas cosmovisiones y prácticas culturales en torno a los derechos sexuales y reproductivos y/o las oportunidades de desarrollo para adolescentes y jóvenes.

NOTA 1: Se deben tener en cuenta los permisos y licencias que se requieran para la puesta en marcha de la iniciativa, según la legislación colombiana y municipal y los permisos de madres, padres y/o cuidadores.

NOTA 2: No se apoyarán iniciativas que propongan acciones que generen o propicien el trabajo infantil, según la Ley 704 de 2001, de la Organización Internacional del Trabajo – OIT, por medio de la cual se aprueba el "Convenio 182 sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación". Así mismo, no se apoyarán iniciativas que promuevan actividades con fines delictivos, o el comercio y/o consumo de sustancias psicoactivas, o que potencialmente generen daños para la integridad y la salud de las personas.

4. Luego de tener clara la propuesta que deseas presentar, ingresa a la página:

www.comfacesar.com, ícono Unidad de Servicios Amigables, convocatoria Iniciativas juveniles y descarga el formulario de inscripción.

5. Para el planeamiento de tu propuesta, puedes tener la asesoría de los profesionales de las Unidades de Servicios Amigables en de tu localidad escribiendo a: asistenteplaneacion@comfacesar.com

Entregar el "FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN" diligenciado, en las instalaciones de la UNIDAD AMIGABLE, de su Municipio en los siguientes horarios:

De lunes a viernes de 08:00 am a 12:00 m – 2:00 pm a 6:00 pm Cuando los participantes sean menores de edad se requiere el acompañamiento de un adulto responsable.

– Los grupos u organizaciones juveniles que quieran participar en el proyecto deberán presentar su propuesta con el siguiente enfoque:

Procesos de las iniciativas que deben aportar al disfrute y garantía de los derechos sexuales y reproductivos.



6. Presenta tu proyecto de iniciativa teniendo en cuenta:

Modalidades de Grupos, Organizaciones o Redes.	REQUISITOS MÍNIMOS			
	No. participantes (5 a 15)	Permiso de madres, padres, o cuidadores.	Carta de representación	Residir en uno de los Municipios focalizados.
Modalidad A (12 a 14 años)	X	X	X	X
Modalidad B (15 a 17 años)	X	X	X	X
Modalidad C (18 a 29* años)	X		X	X

Permiso de madres, padres, o cuidadores: Para los casos de grupos, organizaciones o redes, de las modalidades A y B, donde las edades oscilan entre los 12 y los 17 años, deben presentar una carta de permiso emitida por las madres, padres o cuidadores, diligenciando el modelo adjunto, la cual de fe del conocimiento de la participación de cada adolescente en dicha iniciativa y su aprobación para participar en el Proyecto. **(Descargar formato: Permiso de padres o cuidador a menores de edad, disponible en nuestra página Web www.comfacesar.com, Unidad de Servicios Amigables)**

Carta de Representación: Para todos y cada uno de los GOR, (grupos, organizaciones o redes) que deseen postularse al concurso deberán presentar una **carta de representación** de alguna institución de orden local o departamental, en la cual se establezca el compromiso de dicha entidad con el diseño, postulación y presentación de las iniciativas y si es el caso el compromiso de apoyo para su implementación y seguimiento, si es ganadora del concurso dicha iniciativa. **Así mismo, la carta debe referenciar, la existencia del grupo, donde se evidencie que ya ha realizado actividades iguales o similares a la que se postula.** **(Descargar formato: Carta de representación, disponible en nuestra página Web www.comfacesar.com, Unidad de Servicios Amigables)**

Nota: El apoyo institucional puede ir en el orden de acompañamiento técnico, logístico, económico y administrativo y su gestión es responsabilidad de los integrantes de la iniciativa. Dentro de las instituciones pueden estar: Alcaldías, UMATAS, Colegios, SENA, ICBF, Casas de Cultura, Casas de la Juventud, Universidades, y demás organismos que puedan brindar apadrinamiento a cada iniciativa. **Por último, es importante que la institución que represente a los GOR sea de la misma línea de la iniciativa.**

Si deseas puedes solicitar formulario de inscripción, modelo permiso de padres o cuidador a menores de edad, modelo de carta de representación al email: asistenteplaneacion@comfacesar.com

Otros Requisitos:

- ❖ Designar al interior del grupo por votación, un vocero o representante encargado de motivar, apoyar, y encausar la iniciativa juvenil, además de ser punto focal para comunicaciones y entrega de apoyos. Más allá de ello, el compromiso del desarrollo de la iniciativa, sus actividades y resultados son responsabilidad todos los miembros del grupo.



- ❖ Para el caso de las iniciativas de las modalidades A (12 -14 años), el proceso de vocería debe estar monitoreado y acompañado por las respectivas madres, padres o cuidadores, los cuales deben figurar de igual forma en el acta de nombramiento.
- ❖ Cada vocero: Rotara de manera trimestral guardando equidad de género. (Un trimestre una vocera, al siguiente trimestre un vocero, o viceversa).
- ❖ Presentar acta, que describa el procedimiento de nombramiento de la vocera o vocero, elegido como representante del grupo.
- ❖ La propuesta debe contener actividades que involucren a todos y cada uno de los miembros que la conforman, independientemente de sus edades, géneros, pertenencia a grupos étnicos y demás atributos poblacionales.

IMPORTANTE

Los grupos, organizaciones y redes de adolescentes y jóvenes, que deseen participar en esta convocatoria se comprometen a participar en el proceso de información, comunicación, educación y movilización social, en los componentes definidos en el desarrollo de las fases del proyecto con cada una de sus respectivas actividades.

Como, por ejemplo: los procesos de formación en aspectos relacionados con Derechos Sexuales y Reproductivos, prevención del embarazo en la adolescencia, prevención de la infección de transmisión sexual – ITS - VIH/SIDA, prevención de la violencia basada en género, entre otros; así como en temas relacionados con la gestión y administración de proyectos.

¿Cómo presentar tu proyecto de iniciativa juvenil?

En sobre cerrado debes presentar en la Unidad de Servicios Amigables ubicada en tu Municipio, lo siguiente:

1. El formulario de Inscripción de la Iniciativa en dos copias físicas totalmente diligenciada (Ver Anexo formulario de inscripción).

2. *Los documentos anexos de soporte exigidos:*

- Carta de representación de la iniciativa expedida por la institución que acompañará el desarrollo de tú iniciativa.

- Permiso de padre, madre o cuidador, en caso de pertenecer a las modalidades 1 o 2.

Nota 1: Los proponentes deben asegurarse de que la entrega de sus documentos se efectuó dentro de los tiempos estipulados.

Nota 2: El sobre que contenga los anteriores documentos, debe indicar:



1. CONVOCATORIA INICIATIVAS JUVENILES.
2. NOMBRE DEL PROPONENTE:
3. DIRECCIÓN, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DEL PROPONENTE:
4. CIUDAD:

5. TÍTULO: “Seleccionar grupos, organizaciones y redes de adolescentes y jóvenes, residentes de los Municipios en donde las Unidades de Servicios Amigables COMFACESAR, ofrece sus servicios, para la presentación y financiación de Iniciativas para la promoción de los derechos sexuales y reproductivos de adolescentes y jóvenes.”

Nota 3: No se admitirán propuestas entregadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre de esta convocatoria. Estas propuestas no serán consideradas. (Ver además causales de rechazo).

El cierre de la convocatoria y la apertura de las propuestas se realizarán una vez finalizado el plazo para presentar la propuesta de iniciativa juvenil, levantando un acta en donde se dejará constancia del número de propuestas recibidas, el nombre de los proponentes y el valor de cada propuesta.

El cierre de convocatoria es el 17 de agosto de 2018 a las 5:00 pm

PERÍODO PARA SUBSANAR PROPUESTAS

Durante el proceso de evaluación de las propuestas de las iniciativas juveniles los evaluadores podrán solicitar a los proponentes, por correo electrónico u otro medio, las aclaraciones y explicaciones que estimen convenientes a las propuestas presentadas, que deberán ser contestadas por escrito dentro del término que se le indique.

Con ocasión de la respuesta los proponentes no podrán mejorar, modificar, corregir o adicionar sus propuestas. Si lo hacen, dichas comunicaciones no serán tenidas en cuenta.

Si el proponente no entrega las aclaraciones, explicaciones o soportes solicitados dentro del término concedido para ello y dentro de lo consignado en la propuesta, no es posible aclarar lo solicitado, ni se localiza un documento que permita suplir la falencia del soporte faltante, la propuesta será rechazada.

CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

- ❖ La no presentación de la totalidad de los documentos exigidos para esta convocatoria. La existencia de irregularidad o falsedad en alguno de los documentos presentados en la propuesta, (incluyendo las cotizaciones), cartas de referencia o permisos de madres, padres o cuidadores, o cuando verificada la información suministrada por el proponente no esté conforme con la realidad.
- ❖ La entrega de la propuesta en lugar, día y hora posterior a la establecida en el presente documento.
- ❖ Haber tratado de interferir, influenciar, o informarse de manera indebida sobre el análisis de las propuestas.



- ❖ Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes de quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o según de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya participado en la elaboración de las condiciones de este documento.
- ❖ La no presentación de los documentos subsanables dentro del plazo adicional que le haya concedido las Unidades de Servicios Amigables.
- ❖ Cuando el valor total de la iniciativa no sea financieramente viable, con el propósito de obtener la adjudicación del proyecto.
- ❖ Las Unidades de Servicios Amigables podrán rechazar todas las iniciativas presentadas cuando ninguna de ellas satisfaga el propósito del presente proceso de convocatoria.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS INICIATIVAS JUVENILES

Una vez seleccionadas las propuestas para el desarrollo de iniciativas juveniles, se informará vía correo electrónico a los GOR de adolescentes y jóvenes seleccionados, y se iniciarán los trámites correspondientes para la entrega de los implementos incluidos en la iniciativa propuesta, de acuerdo con las condiciones de este, los cuales no son de carácter pecuniario y no pueden superar el monto de la convocatoria.

JURADO DE FASE I PRESELECCIÓN Y FASE II SELECCIÓN:

El jurado estará compuesto por un representante de la Secretaria Departamental de Salud, un representante del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y un representante del proyecto Servicios de Salud Amigables para jóvenes y adolescentes Comfacesar.

CRITERIOS PARA TENER EN CUENTA PARA LA PRESELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS (FASE I):

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.				
No	Criterios	Factor de evaluación		Puntuación
1	Respuesta a una problemática social de las y los adolescentes y jóvenes.	Responde a una necesidad identificada con una comunidad específica, en donde adolescentes y jóvenes desarrollen estrategias para incidir en ella.	Claramente	20
			Parcialmente	10
			No responde	0
2	Relación con la promoción de los derechos y la salud sexual y reproductiva	Promueve de manera articulada la promoción de los derechos sexuales y la salud sexual reproductiva de adolescentes y jóvenes.	Claramente	20
			Parcialmente	10
			No promueve	0
3		Incluye en su plan de acción:	Incluye Totalmente	20



	La secuencia de actividades programadas	Actividades y productos. Metodologías propuestas para el	Incluye parcialmente	10
	Objetivos y obligaciones	Estrategias. Indicadores de proceso y resultado. Sistema de monitoreo y evaluación.	No incluye	0
4	Elementos de autogestión	La iniciativa presenta organización y se evidencia cohesión entre los integrantes reflejando la gestión frente a todos los intereses de los participantes	Totalmente	20
			Parcialmente	10
			No se articula	0
5	Elementos de innovación	Plantea elementos de innovación que la diferencia de las existentes y que es aporte para su reconocimiento.	Si plantea	5
			Parcialmente	3
			No plantea	0
6	Oportunidades de sostenibilidad y articulación.	Se evidencian acciones con oportunidad de articulación con las instituciones, programas y proyectos del Municipio encaminadas a promover los derechos y la salud sexual y reproductiva de adolescentes y jóvenes.	Totalmente	10
			Parcialmente	7
			No se aproxima	0
7	Propuesta económica	Coherencia frente a su alcance	Es coherente	10
			Parcialmente	7
			No es coherente	0
Máxima Puntuación				100

Se preseleccionarán hasta 80 propuestas que pasarán a la siguiente fase.

FASE II:

Se contará con el mismo jurado que participó en la preselección; quien tendrá en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.				
No	Criterios	Factor de evaluación		Puntuación
1	Respuesta a una problemática social de	Responde a una necesidad identificada con una comunidad	Claramente	20



	las y los adolescentes y jóvenes.	específica, en donde adolescentes y jóvenes desarrollen estrategias para incidir en ella.	Parcialmente	10
			No responde	0
2	Relación con la promoción de los derechos y la salud sexual y reproductiva	Promueve de manera articulada la promoción de los derechos sexuales y la salud sexual reproductiva de adolescentes y jóvenes.	Claramente	20
			Parcialmente	10
			No promueve	0
3	La secuencia de actividades programadas contempla todos los	Incluye en su plan de acción: Actividades y productos. Metodologías propuestas para el desarrollo de los contenidos.	Incluye Totalmente	20
			Incluye parcialmente	10
	Objetivos y obligaciones	Estrategias. Indicadores de proceso y resultado. Sistema de monitoreo y evaluación.	No incluye	0
4	Elementos de autogestión	La iniciativa presenta organización y se evidencia cohesión entre los integrantes reflejando la gestión frente a todos los intereses de los participantes	Totalmente	20
			Parcialmente	10
			No se articula	0
5	Elementos de innovación	Plantea elementos de innovación que la diferencia de las existentes y que es aporte para su reconocimiento.	Si plantea	5
			Parcialmente	3
			No plantea	0
6	Oportunidades de sostenibilidad y articulación.	Se evidencian acciones con oportunidad de articulación con las instituciones, programas y proyectos del Municipio encaminadas a promover los derechos y la salud sexual y reproductiva de adolescentes y jóvenes.	Totalmente	10
			Parcialmente	7
			No se aproxima	0
7	Propuesta económica	Coherencia frente a su alcance	Es coherente	10
			Parcialmente	7
			No es coherente	0
Máxima Puntuación				100

COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL JURADO:

Se realizara en el primer encuentro juvenil departamental en la ciudad de Valledupar el 14 de septiembre de 2018, donde se informará las propuestas ganadoras (Por las 3 modalidades) y se explicarán las razones por las cuales fueron escogidas en cada uno de los municipios.

A demás se dará a conocer el veredicto por correo electrónico y pagina web (www.comfacesar.com)

Adquisición de Insumos.

Para realizar compras: es necesario que cada grupo juvenil, presente tres cotizaciones según el producto o servicio a adquirir, Realizará un cuadro comparativo que contenga la evaluación de las tres cotizaciones teniendo en cuenta criterios de precio, calidad, oportunidad en la entrega y servicio al cliente, para seleccionar la que ofrezca mejores condiciones. Estas cotizaciones serán aportadas por los adolescentes y jóvenes a cargo de las iniciativas.



Las cotizaciones son referencias de precio y calidad de lo requerido, no implican necesariamente que el contratista esté obligado a adquirir los insumos en los lugares donde realizaron la cotización.

En el proceso de adquisición (COMPRAS) de elementos para las iniciativas se deberá contar con la asistencia de la interventoría, coordinador de las Unidades de Servicios Amigables y uno o dos delegados por cada iniciativa.

Causales de Devolución de los Incentivos.

El comité técnico podrá determinar la suspensión, reducción o retención en la entrega de los incentivos, sobre la ocurrencia de alguna de las siguientes causales:

- Si se comprueba el incumplimiento de lo planteado en la ficha, el cronograma y/o el presupuesto de la iniciativa.
- Si se comprueba el suministro de información inexacta durante cualquiera de las etapas del proceso y que ésta haya incidido directamente en la asignación.
- Por la no entrega de informes técnicos y financieros que den cuenta de la ejecución de la iniciativa. Los recursos de cogestión o contrapartida, los cuales pueden ser propios o que aporten otras organizaciones para cada iniciativa en (caso de tenerlos) deberán ser descritos en la propuesta económica del proyecto.

PROPIEDAD Y USO POSTERIOR DE LAS OBRAS:

Las iniciativas juveniles premiadas serán propiedad de la COMFACESAR quien se reservará todos los derechos para su utilización, reproducción, exposición y/o difusión, haciendo mención de la autoría de la obra.

COMFACESAR se reserva el derecho sobre todas las iniciativas juveniles premiadas la proyección con algunas o la totalidad de las mismas.

Los ganadores deberán firmar una autorización expresa para la utilización de sus imágenes de acuerdo con lo señalado en esta cláusula.

SANCIONES:

Para garantizar la igualdad de condiciones de los participantes, COMFACESAR descalificará del proyecto a cualquier participante que no cumpla con los requisitos estipulados en estas bases (Por ejemplo: entrega del formulario de participación en extra tiempo, incompleto, no participación de la exposición en el encuentro juvenil.)

OTRAS DISPOSICIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS:

Con cada iniciativa seleccionada se firmará un contrato con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos para la entrega de los incentivos:

- ❖ Los jóvenes beneficiarios de cada iniciativa para recibir el incentivo económico y seguir siendo parte de la Unidad de Servicios Amigables en los Municipios, deben asistir a las



sesiones de formación, encuentros masivos, movilizaciones, convocados por las Unidades, en caso de inasistencia los beneficiarios deben soportar la excusa para ser estudiada y avalada por el equipo de cada Unidad de Servicios Amigables.

- ❖ Hacer entrega de los documentos señalados en el instructivo diseñado para el efecto
- ❖ Remitir cotizaciones a las Unidades de Servicios Amigables de los Municipios, para los procesos de compra.
- ❖ Los demás que se establezcan por las Unidades de Servicios Amigables.

LANZAMIENTO Y PRESENTACIÓN PÚBLICA.

Con el fin de dar a conocer a la comunidad en general la dinámica de las Iniciativas Juveniles de las Unidades de Servicios Amigables, se realizará un evento de presentación pública en donde se explicará su modalidad a los jóvenes y a la comunidad asistente.

El evento se realizará en las siguientes fechas:

Valledupar: 03 de agosto de 2018

Agustín Codazzi: 27 de Julio de 2018

Bosconia: 1 de agosto 2018

Aguachica: 26 de Julio de 2018

ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

Por el hecho de participar, se entenderá que los concursantes han adquirido cabal conocimiento de las presentes bases, aceptándolas en su integridad y sometiéndose a estas reglas para su intervención en el proyecto.

INQUIETUDES:

Si el grupo postulante tiene dudas acerca del proyecto puede comunicarse a los teléfonos: 3138467913 o escribir al correo electrónicos: asistenteplaneacion@comfacesar.com